

COMUNICADO

IMPLEMENTACIÓN DE LA “ESTIMACIÓN DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN” EN EL FORMATO N° 12 B: SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el numeral 45.3 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 23 de enero de 2019, comunica lo siguiente:

Se ha implementado la sección “Estimación del avance de la ejecución de la inversión” en el Formato 12-B: Seguimiento a la Ejecución de las Inversiones. Para ello, la DGPMI, a partir de hoy pone a disposición de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones **el instructivo y video tutorial del registro del avance de la ejecución de la inversión**.

Los enlaces de acceso son los siguientes:

Instructivo: https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/F12B/Instructivo_AvanceFisico.pdf Video-tutorial:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/F12B/Tutorial_AvanceFisico.mp4

Asimismo, indicar que los operadores que cuenten con consultas sobre la sección implementada, deberán remitir a la dirección electrónica ssi@mef.gob.pe, la consulta, indicando como asunto “AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN”.

Lima, 01 de junio de 2020
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones